

Opositor número 1.459.983. Columna apellidos y nombre. Donde dice: «Alsina Gastón, María», debe decir: «Alsina Gastón, Marta».

Página 20404. Opositor número 1.461.215. Columna apellidos y nombre. Donde dice: «Monilla Gómez, María del Mar», debe decir: «Bonilla Gómez, María del Mar».

Opositor número 1.462.202. Columna documento nacional de identidad. Donde dice: «2.489.474», debe decir: «24.898.474».

Página 20410. Opositor número 1.473.073. Columna apellidos y nombre. Donde dice: «Sánchez Romero, Antonio», debe decir: «Sánchez Romeo, Antonio».

Los solicitantes definitivamente excluidos en relación anterior podrán interponer recurso de alzada ante el Ministro de la Presidencia del Gobierno, dentro del plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de esta Resolución y subsiguientemente al contencioso-administrativo, pudiendo, previamente a este último recurso y con carácter potestativo, hacer uso del de reposición.

Madrid, 7 de octubre de 1980.—El Director general, Gerardo Entrena Cuesta.

M^o DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

23735

ORDEN de 14 de octubre de 1980 por la que se declara desierto el concurso-oposición para provisión de la plaza de Profesor agregado de «Literatura española», de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Palma de Mallorca.

Ilmo. Sr.: Celebrado el concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado de «Literatura española», de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Palma de Mallorca, anunciado por Orden ministerial de 30 de noviembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de diciembre).

Este Ministerio de conformidad con la propuesta formulada por el Tribunal, ha resuelto declarar desierto dicho concurso-oposición.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 14 de octubre de 1980.—P. D., el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, Vicente Gandía Gomar.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

23736

ORDEN de 20 de octubre de 1980 por la que se anuncian diversas plazas del Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad para su provisión en concurso de adscripción definitiva entre opositores aprobados pendientes de destino.

Ilmo. Sr.: De conformidad con las normas contenidas en la Orden ministerial de 19 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 29), publicando instrucciones generales en orden a la adscripción definitiva de los opositores que han obtenido plaza en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad en virtud de sendos concursos-oposiciones convocados por Ordenes ministeriales de 26 de agosto de 1976 y siguientes, para diferentes especialidades de las diversas Facultades y Escuelas Técnicas Superiores, y habiéndose publicado los nombramientos de los Profesores adjuntos de las disciplinas que se expresan, Este Ministerio ha dispuesto lo siguiente:

1.º Publicar las plazas del Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad en las disciplinas figuradas en el anexo de la presente Orden para que puedan ser solicitadas por los opositores aprobados en su respectiva especialidad, dentro del plazo de veinte días hábiles, computados a partir del día siguiente a aquel en que se publique la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado» todo ello de acuerdo con el número 1 de la expresada Orden ministerial de 19 de mayo de 1978.

2.º Las peticiones deberán ser formuladas según el modelo figurado en el anexo de la citada Orden ministerial, debiendo acompañarse los requisitos exigidos en los números 3 y 4 de la misma, de acuerdo con el procedimiento dispuesto en el número 2 de la referida Orden («Boletín Oficial del Estado» del 29 de mayo).

3.º Las plazas vacantes anunciadas en virtud de la presente Orden podrán ser solicitadas asimismo por los opositores de la respectiva especialidad, integrados en el Cuerpo por Ordenes ministeriales de 25 de mayo de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 19 de junio) y 20 de febrero de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del 4 de marzo), si bien sus peticiones surtirán efecto una vez atendidas las de los opositores aprobados dentro de plaza.

4.º Los Profesores adjuntos que no deseen formular solicitud para la obtención de destino definitivo quedarán en situación de «Expectativa de destino», prevista en el número doce del Decreto 2212/1975, de 23 de agosto.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 20 de octubre de 1980.—P. D., el Subsecretario, Manuel Cobo del Rosal

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

ANEXO QUE SE CITA

| | | |
|---|---|--|
| FACULTAD DE CIENCIAS | <i>Geometría y Algebra lineal</i> | <i>Química fisiológica</i> |
| <i>Electricidad y Magnetismo</i> | Madrid, una. | Madrid, dos; País Vasco-Bilbao, una. |
| Santiago, una. | <i>Geometría analítica y Topología</i> | <i>Química general (Interfacultativa con Farmacia y Medicina)</i> |
| <i>Electroquímica</i> | Zaragoza, una. | Alcalá de Henares, tres. |
| Madrid Autónoma, una. | <i>Mecánica teórica</i> | <i>Química analítica</i> |
| <i>Estratigrafía y Geología histórica</i> | Extremadura, una; País Vasco-Bilbao, una; Valencia, una; Zaragoza, una. | Alcalá de Henares, una; Alicante, una; Baleares, una; Córdoba, una; Extremadura, una; Madrid, cinco; Madrid Autónoma, una; Málaga, dos; País Vasco-Bilbao, una; País Vasco-San Sebastián, una. Salamanca, una; Santiago, una; Valencia, una; Universidad Nacional de Educación a Distancia, una. |
| Baleares, una; Granada, una; Madrid, una; Oviedo, una; País Vasco-Bilbao, dos; Zaragoza, tres. | <i>Metalurgia</i> | <i>Química técnica</i> |
| <i>Física atómica y nuclear</i> | Cádiz, una; Extremadura, una; Granada, una; Madrid, una. | Málaga, una; Oviedo, una. |
| Granada, una; Madrid, una; Madrid Autónoma, una; Santander, una; Zaragoza, una. | <i>Microbiología (Interfacultativa con Farmacia)</i> | FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y EMPRESARIALES |
| <i>Física del estado sólido</i> | Granada, una; La Laguna, una; Sevilla, una. | <i>Análisis y control de gestión</i> |
| Cádiz, una; Madrid, dos; Madrid Autónoma, una; País Vasco-Bilbao, una; Sevilla, una; Valencia, una. | <i>Paleontología</i> | Madrid, una. |
| <i>Física matemática</i> | Madrid, dos; Madrid Autónoma, una; Salamanca, una. | <i>Derecho administrativo</i> |
| Valladolid, una. | <i>Petrología de rocas endógenas</i> | Málaga, una; País Vasco-Bilbao, una; Valencia, una; Zaragoza, una. |
| <i>Fisiología animal</i> | Madrid, una. | <i>Derecho del trabajo</i> |
| León, una; Madrid, una; Madrid Autónoma, dos; Murcia, una; Oviedo, una; Santiago, una. | <i>Petrografía</i> | Zaragoza, una; Universidad Nacional de Educación a Distancia, una. |
| <i>Geodinámica externa</i> | La Laguna, una. | <i>Econometría y Métodos estadísticos</i> |
| Madrid, una; Salamanca, una. | <i>Química física</i> | Madrid Autónoma, dos. |
| <i>Geografía física (Geodinámica externa)</i> | Baleares, una; Cádiz, una; Extremadura, una; La Laguna, una; Madrid Autónoma, una; Málaga, una; País Vasco-Bilbao, una; País Vasco-San Sebastián, una; Santiago, una. | |
| Madrid, una. | | |